https://www.admonline.calvia.com/csv



DOCUMENT ELECTRÒNIC

http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e Versió NTI:

Identificador: 619845

Òrgans: Ajuntament de Calvià Data Captura: 2021-05-11 13:30:09

Origen: Administració

Estat elaboració: **EE01**

Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic

Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
LOPEZ EXPOSITO MARC -		11/05/2021	Vàlida



DECRETO DE APROBACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (NUEVAS AUTORIZACIONES) EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE PUESTOS EN LOS MERCADOS TRADICIONALES PERIÓDICOS DE VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA DE CALVIÀ PARA LA TEMPORADA 2021.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 17 de octubre de 2020, se publicó en el Boletín Oficial de les Illes Balears num.179, el Decreto de aprobación de las Bases que han de regir la concesión de las autorizaciones para el ejercicio de la venta ambulante, o no sedentaria, en los mercados periódicos de Calvià, Peguera, Son Ferrer y Santa Ponça para la temporada 2021.

SEGUNDO.- En fecha 7 de enero de 2021 se dictó Decreto de Alcaldía por el que se aprobó la relación provisional de solicitudes de nuevas autorizaciones admitidas y excluidas en el procedimiento de adjudicación de puestos en los mercados tradicionales de venta ambulante o no sedentaria de Calvià para la temporada 2021, modificada por Decreto de Alcaldía de fecha 22/01/2021.

TERCERO.- En el punto tercero de la Resolución de Alcaldía de fecha 7 de enero de 2021, se acordó de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 de las citadas Bases reguladoras, conceder un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la resolución, para que se procediera a la subsanación de las deficiencias señaladas en el Anexo II de la Resolución de Alcaldía anteriormente mencionada.

CUARTO. - Finalizado el plazo de subsanación citado, visto el informe del Departamento de Comercio de fecha 11/05/2021, y en base a lo previsto en el artículo 6.3 del decreto de Alcaldía de 15/10/2020 (BOIB Nº 179 de fecha 17/10/2020) de "Bases que han de regir la concesión de autorizaciones para el ejercicio de venta ambulante o no sedentaria en los mercados tradicionales periódicos de Calvià Vila, Peguera, Son Ferrer y Santa Ponça" para la temporada 2021, y el resto de normativa aplicable,

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR el listado definitivo de solicitudes de nuevas autorizaciones admitidas (Anexo I) y excluidas (Anexo II), con indicación de las causas de exclusión, en el procedimiento de adjudicación de puestos de venta en cada uno de los mercados tradicionales periódicos de venta ambulante o no sedentaria del término municipal de Calvià, para la temporada 2021.

SEGUNDO.- ORDENAR la publicación en el Tablón de Anuncios y en la web municipal del Ajuntament de Calvià, el listado definitivo de solicitudes de nuevas autorizaciones admitidas (Anexo I) y excluidas (Anexo II), con indicación de las causas de exclusión y de los recursos que contra ella procedan.

TERCERO.- OTORGAR un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para que las personas que figuran en el listado definitivo de nuevas autorizaciones procedan, a la presentación de la siguiente documentación. en virtud de lo que dispone el artículo 8 las citadas Bases:





- 1º.- Memoria descriptiva del tipo de actividad comercial que se va a ejercer. Se incluirán fotografías con ejemplos de los productos.
- 2°.- Modelo del puesto que se va a instalar, con descripción de los materiales y colores a emplear.
- 3º.- Fotografía tamaño carnet del titular del puesto.
- 4º.- Relación nominal del personal que atenderá a la comercialización o administración del puesto de venta, con expresión de la relación laboral existente y aportación de la documentación acreditativa de la misma, así como fotografía tamaño carnet de las citadas personas.
- 5º.- En caso de tratarse de actividades itinerantes que realicen manipulación o transformación de comidas u otros supuestos análogos en un vehículo, remolque o similar, los titulares deberán presentar:
- * Acreditación de la presentación de la correspondiente declaración responsable de instalación, inicio y ejercicio de actividad itinerante en el Ajuntament de Calvià (Departamento de Actividades).
- * Número de inscripción en el Registro Autonómico de Actividades Itinerantes (Direcció General d'Emergències i Interior, c/ de Francesc Salvài Pizà, s/n (Es Pinaret)- Palma).
- 6°.- Justificación de haber satisfecho el pago de la tasa prevista en las ordenanzas fiscales.

PIE DE RECURSO. -Lo que traslado a Vd. a los efectos que procedan, significándole que, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para interponerlo es de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, no pudiendo, en este caso, interponer recurso contenciosoadministrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

El recurso de reposición deberá presentarse en el Registro General de este Ajuntament o en las dependencias y medios a que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015 antes citada, y se entenderá desestimado cuando no se resuelva y notifique en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a su interposición, quedando en este caso expedita la vía contencioso-administrativa.

De no utilizar el recurso potestativo de reposición, cabe interponer directamente recurso contenciosoadministrativo, conforme a lo establecido en el artículo 123 anteriormente citado, y en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de los de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se estime pertinente.

Calvià,

El Teniente de Alcalde delegado de Urbanismo, Comercio y Actividades Fdo. Marc López Expósito





ANEXO I: LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS DE NUEVAS AUTORIZACIONES DE PUESTOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE VENTA EN CADA UNO DE LOS MERCADOS TRADICIONALES PERIÓDICOS DE VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CALVIÀ, PARA **LA TEMPORADA 2021**

1.- CALVIÀ VILA

NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTOS
JENNIFER VERÓNICA	
BONAVERA	49
JOSÉ SALAZAR VAZQUEZ	77-78
ANABELA PINILLA	42
JOSÉ ANTONIO SALGUERO	
PLANTÓN	41
MARIA JOSE BELTRÁN	
MORCILLO	37
GHEORGHE COTOFAWA	79-80
NDEYE KHADY DIAKHATE KANE	35-36
DOLORES MOTOS PEREZ	34

2.- PEGUERA

NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTOS
BOULAHIA MAROUANE	06B
JENNIFER VERÓNICA BONAVERA	95A
JOSÉ SALAZAR VÁZQUEZ	01B-02B
JOSÉ ANTONIO SALGUERO	
PLANTON	03B
MARIA JOSÉ BELTRÁN	
MORCILLO	18A
NDOFFENE FAYE	88A-67A
JUAN JOSÉ CLAR CAMACHO	25A-26A
MOUSTAPHA DIENG	34B-35B-36B
DOLORES MOTOS PÉREZ	37B
LUCAS ROCA VAQUER	38B
KHADIM DIOP MBENGUE	49B-50B





3.- SON FERRER

NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTOS
S'HORT DES PLA	26-27-28
BOULAHIA MAROUANE	6
JENNIFER VERÓNICA	
BONAVERA	179
JOSÉ SALAZAR VÁZQUEZ	07/08/21
JOSÉ ANTONIO SALGUERO	
PLATÓN	175
MARIA JOSÉ BELTRÁN	
MORCILLO	61
JUAN JOSÉ CLAR CAMACHO	117-118
IBRA DIAGNE DIOP	156-157-158
OUMAR SECK SECK	69-70

4.- SANTA PONÇA

NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTOS
JENNIFER VERÓNICA	
BONAVERA	79
GRACIELA BEATRIZ	
ALMONACID BUSTOS	78
JOSÉ SALAZAR VÁZQUEZ	57-58
JOSÉ ANTONIO SALGUERO	
PLANTÓN	77
LUIS REMIGIO CABASCANGO	
CACHIGUANGO	75-76
ROSA FERRIOL CASTANY	72-73-74
MOUSTAPHA DIENG	62-63-64
DOLORES MOTOS PÉREZ	47
OUMAR SECK SECK	70-71





ANEXO II: LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES EXCLUIDAS DE NUEVAS AUTORIZACIONES DE PUESTOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE VENTA EN CADA UNO DE LOS MERCADOS TRADICIONALES PERIÓDICOS DE VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CALVIÀ, PARA **LA TEMPORADA 2021**

1.- PEGUERA

DNI/NIE/CIF	CAUSAS EXCLUSIÓN
X7954065K	1
34067914S	2

2.- SON FERRER

DNI/NIE/CIF	CAUSAS EXCLUSIÓN
43125134L	2

3.- SANTA PONÇA

DNI/NIE/CIF	CAUSAS EXCLUSIÓN
43153933E	1
X7954065K	1
34067914S	2
43113144N	2

- 1.- Solicitud incompleta (artículo 3.1 Bases que han de regir la concesión de las autorizaciones para el ejercicio de la venta ambulante, o no sedentaria, en los mercados periódicos de Calvià Vila. Peguera, Son Ferrer y Santa Ponça).
- 2.- No estar al corriente de pago con el Ajuntament de Calvià. En especial, que no se deben tasas por venta ambulante o no sedentaria de años anteriores (artículo 3.7 de las Bases que han de regir la concesión de las autorizaciones para el ejercicio de la venta ambulante, o no sedentaria, en los mercados periódicos de Calvià Vila, Peguera, Son Ferrer y Santa Ponça).

